

Proyecto Internacional de Derechos Humanos

Boletín No. 46

17 - 30 de Junio 2002

Lunes 17 de Junio El Mostrador

Comando Conjunto: Querellante admite error

En manos de la Corte Suprema quedó, una vez más, el futuro de un proceso por violaciones a los derechos humanos, luego de que la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago mantuvo a firme la aplicación de la Ley de Amnistía de 1978. Esta es la primera vez que el máximo tribunal del país deberá emitir un veredicto respecto de la decisión de un magistrado de dedicación exclusiva a investigaciones de violaciones a los derechos fundamentales luego del trabajo realizado por la Mesa de Diálogo.

La decisión de la Suprema deberá determinar si, como dijo la Corte de Apelaciones, "no hay mérito" para mantener el procesamiento de 13 militares retirados, ex integrantes del llamado "Comando Conjunto", que estaban siendo enjuiciados por asociación ilícita en el marco de la investigación por el secuestro de Víctor Vega Riquelme, capturado por agentes de ese organismo el 3 de enero de 1976.

De esta forma, la Séptima Sala no se pronuncia sobre el delito propiamente tal, sino que señala que el período durante el cual ocurrieron los hechos, está protegido por la Ley de Amnistía, que se extiende a crímenes cometidos entre 1974 y 1978.

El caso llegó al tribunal de alzada luego de la defensa de los procesados presentara una apelación al fallo del titular del 25 Juzgado del Crimen de Santiago, Carlos Hazbún, quien el 7 de enero de 2002 procesó como autores de "asociación ilícita criminal" a los ex oficiales del Ejército César Palma Ramírez, Otto Trujillo Miranda, Raúl González Fernández y Manuel Muñoz Gamboa, así como al suboficial (r) FACH Pedro Caamaño Medina; al comandante (r) del regimiento Colina de la FACH Carlos Madrid Hayden; al suboficial activo Robinson Suazo Jaque; al suboficial (r) Fernando Zúñiga Canales y al suboficial (r) Eduardo Cartagena Maldonado, todos de la Fuerza Aérea de Chile (FACH); al teniente (r) de Marina Daniel Guimper Corvalán, y al suboficial (r) Guillermo Urra Carrasco; al suboficial (r) Pedro Zambrano Uribe y al suboficial (r) Juan Chávez Sandoval, también de la Aviación, a quienes se ordenó liberar de inmediato.

Según informó TVN.CL una fuente ligada al proceso, la Séptima Sala, que estuvo integrada por los magistrados Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch y Juan Manuel Muñoz, consideró que el delito de asociación ilícita por el cual se acusaba a los uniformados ya ha prescrito en virtud de la Ley de Amnistía. Además, se señala que los acusados "en la época en la que ocurren los hechos eran integrantes de las Fuerzas Armadas, cumplían cometidos correspondientes a su condición y grado, actuando siempre como militares en servicio y cumpliendo sus obligaciones en recintos militares bajo las órdenes de superiores jerárquicos".

Técnicamente inapelable

El abogado Héctor Salazar Ardiles dijo a TVN.cl que "técnicamente, el fallo es inapelable, porque el delito por el cual se presenta el caso, es decir, la asociación ilícita, efectivamente está prescrito, fue investigado y amnistiado en su momento. Y una cosa juzgada no puede ser juzgada dos veces. Lo que no ha prescrito es el secuestro"

Para el jurista, "acá hubo un error estratégico básico, al insistir en la asociación ilícita. Ha sido un paso en falso, sin duda"

Salazar asegura que lo único que queda ahora es insistir ante la Corte Suprema con el delito que no cubre la Ley de Amnistía: el secuestro "ue es inamnistiable e imprescriptible"

Por su parte, al conocer el fallo, la abogada Julia Urquieta dijo a TVN.cl que "es terrible y sienta un muy mal precedente, porque es un peligro para todo lo que ha logrado avanzar en Chile en materia de verdad y justicia".

La profesional agregó que "sin duda, de esta manera se pretende entabrar la aplicación de la justicia".

"Claro que esta resolución de la Séptima Sala me parece contradictoria frente a la resolución tomada la semana pasada sobre Augusto Pinochet, en la que se indica que, más allá de la Amnistía, hay crímenes que no pueden quedar impunes", dijo Julia Urquieta.

A juicio de la abogada, su colega querellante en la causa, Nelson Caucoto, "tendrá que hacer uso de los recursos correspondientes para que la Corte Suprema se pronuncie respecto de un delito que es de carácter permanente y que no ha prescrito, como es el secuestro, que es imprescriptible".

La presidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Viviana Díaz, señaló que "es un fallo que tendrá que ser apelado y debiera ser revertido, porque Víctor Vega Riquelme sigue desaparecido. Y ese delito no prescribe, menos por la Ley de Amnistía, que no es más que un decreto dictado por Augusto Pinochet".

De la misma forma, Mireya García, titular de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, rechazó el veredicto de la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones, calificándolo como "un retroceso, no sólo para ésta, sino para todas las causas por violaciones a los derechos humanos en Chile que están abiertas en distintos tribunales"

Desalojan de tribunales a familiares de ejecutados políticos

Los manifestantes reclamaban por el dictamen de los magistrados que revocó los procesamientos contra ex uniformados pertenecientes al Comando Conjunto.

Hasta el interior del Palacio de Tribunales llegaron los miembros de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP), con el objetivo de hacer pública su molestia por la revocatoria de los procesamientos contra seis ex militares pertenecientes al Comando Conjunto.

Los manifestantes, que desplegaron un lienzo con las palabras "Verdad, Justicia y Memoria", fueron desalojados del lugar por personal de gendarmería, produciéndose empujones y gritos entre las partes.

La agrupación, encabezada por su presidente Patricia Silva, emitió un comunicado en el que manifestaron a los jueces que no aceptarían estos dictámenes y reclamaban por la falta de justicia en el caso de los ejecutados políticos.

Para el grupo el dictamen de la Séptima Sala es una muestra más del camino de impunidad que han adoptado los Tribunales, sobre todo en el caso de sus familiares.

Martes 18 de Junio - Tercera

Libertad bajo fianza para brigadier (r) Espinoza

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago otorgó la libertad, previo pago de una fianza de 400 mil pesos, al brigadier (R) Pedro Espinoza.

El ex uniformado se encuentra detenido en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército por la desaparición de la egresada de Periodismo y militante del MIR Diana Aarón. El 18 de noviembre de 1974 la joven resultó herida en un operativo realizado por agentes de la DINA. A consecuencia de ello fue trasladada a una clínica clandestina que operaba al interior de Villa Grimaldi, desde donde se le pierde de vista. Asimismo, el tribunal de alzada confirmó el auto de procesamiento de Miguel Krassnoff Marchenko y denegó la libertad a Marcelo Moren Brito

Jueves 20 de Junio El Mostrador

Aprueban erigir monumento a desaparecidos y ejecutados

Con el voto en contra del senador Ramón Vega, la Comisión de Educación aprobó en segundo trámite legislativo el proyecto de ley que autoriza erigir un monumento, en la ciudad de Temuco, en memoria de las personas detenidas desaparecidas y ejecutados políticos, pertenecientes a la Región de la Araucanía, que aparecen mencionadas en el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación.

Votaron a favor los senadores Roberto Muñoz Barra, presidente de la instancia especializada, Mariano Ruiz Esquide, Edgardo Boeninger y Hernán Larraín.

El senador Vega fundamentó su rechazo en dos puntos centrales: que erigir monumentos no debe ser una materia de ley, sino una decisión del alcalde y, además, que en el caso puntual "el monumento debiera ser en memoria de todas las víctimas, porque las hay de todos los lados".

El legislador afirmó que si este tipo de monumentos se multiplican "siguen incentivando, en forma física, esta división que nunca debió haber en Chile. Estas no son consecuencias de este presente, sino de la historia y aunque todos los países deben recordar su historia, también deben ser consecuentes con su futuro. Hoy más que nunca necesitamos trabajar en conjunto, dar vuelta la página y recordar con todo el dolor el drama que ha afectado a todos los chilenos, no solamente a algunos", concluyó

Viernes 21 de Junio Primera Linea

Caso Conferencia: Juez Guzmán dicta sobreseimiento definitivo a Contreras

El ministro de fuero Juan Guzmán Tapia decidió sobreseer definitivamente al ex director de la DINA general (r) Manuel Contreras por el caso Calle Conferencia, donde se investiga la desaparición de la cúpula del Partido Comunista tras el golpe militar de 1973.

El abogado defensor Juan Carlos Manns declaró a radio Cooperativa que el juez aplicó el sobreseimiento definitivo

porque anteriormente ya se había adoptado una decisión de este tipo por parte de la Corte de Apelaciones de Santiago.

En este caso se indaga la desaparición de dirigentes comunistas detenidos el 4 de mayo de 1976 en Conferencia 1587. Entre las víctimas se encuentra Jorge Nuñez (esposo de Gladys Marín) Mario Zamorano Donoso, Jaime Donato Avedaño, Uldarico Donaire Cortés y Elisa Escobar Cepeda. Además, se estima que Víctor Díaz López, padre de la presidenta Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Viviana Díaz, murió en el crimen

Viernes 21 de Junio Primera Linea

Ministro de Justicia descarta usar registro de ADN en DD.DD.

El gobierno descartó por el momento utilizar el registro nacional de ADN como instrumento para facilitar la búsqueda de detenidos desaparecidos.

El ministro de Justicia, José Antonio Gómez, explicó a la comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado -que estudia el proyecto- que una misión de este tipo significaría un desembolso de millonarios recursos, por lo que también se desestimó la idea de utilizar el registro para la identificación de innumerables personas perdidas que figuran como NN en las morgues del país.

En ese sentido, recordó que sólo se busca facilitar el esclarecimiento de hechos de sangre y violaciones en las que participen reos condenados por estos u otros delitos.

El ministro valoró además la aprobación de la idea de legislar sobre el tema por parte de la comisión de Constitución, ya que permitirá una mejor investigación y persecución de los delitos más graves, como homicidios, violaciones, abusos sexuales, secuestros, sodomía, parricidio, entre otros.

El registro contendrá la información obtenida de una huella de ADN asociado a la identificación de una persona que haya sido condenada en un proceso criminal por sentencia ejecutoriada y permitirá de esa manera esclarecer los hechos que investigue la justicia criminal.

Su uso será estrictamente limitado a las policías, los jueces el crimen, los fiscales del Ministerio Público - en aquellas regiones donde está en marcha la Reforma Procesal Penal- y las propias personas registradas cuando quieran acreditar su inocencia. Su administración estará a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación y le corresponderá al Servicio Médico Legal tomar las muestras biológicas

Viernes 21 de Junio Primera Linea

Corte de Apelaciones rebaja procesamiento de ex agente DINA

De presunto autor del secuestro calificado a encubridor fue rebajado el procesamiento contra el ex oficial de Ejército Fernando Lauriani Maturana, en el caso de la desaparición del mirista Miguel Angel Sandoval Rodríguez, en 1975.

La decisión de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago modificó el anterior dictamen de la jueza con dedicación exclusiva, María Inés Collin.

Sandoval Rodríguez, casado, sastre, militante del MIR, fue detenido el 7 de enero de 1975 por agentes de seguridad, en la vía pública. Pasó por Villa Grimaldi, centro de detención donde

cumplía funciones Lauriani, conocido por guardias y prisioneros como "teniente Pablito".

El oficial (R) dirigió la Agrupación Vampiro, dentro de la Brigada Caupolicán de la DINA. Además del caso de Sandoval Rodríguez, está acusado por la desaparición de los hermanos Andrónico Antequera, según el portal memoriaviva.com

Viernes 21 de Junio Primera Línea

Suprema amonesta a jueza exclusiva Cecilia Flores

El pleno de la Corte Suprema determinó una amonestación privada -sanción que queda en su hoja de vida- contra la magistrada con dedicación exclusiva a casos de derechos humanos, Cecilia Flores, por no haber traído a presencia del tribunal a personas que ya habían sido detenidas y que permanecieron por un plazo mayor a lo establecido en el Departamento V de Investigaciones.

También influyó en esta amonestación, ciertas demoras en proveer las excarcelaciones que se solicitaban. Los ministros conocieron los descargos de la magistrada, y ciertos hechos que le habría tocado enfrentar, tales como amenazas veladas hechas por civiles no identificados.

Estos consultaban frecuentemente en el tribunal por la hija de la jueza -quien no trabaja allí-, y efectuaban llamadas telefónicas con un matiz amenazante

Lunes 24 de Junio El Mostrador

Caso Fátima: suboficial (r) libre por falta de méritos

Libre por falta de méritos quedó ayer el suboficial (r) del Ejército Sergio Muñoz Sáez, quien fue detenido e incomunicado el viernes en el marco de la investigación por el atentado con explosivos que semi destruyó la parroquia de Fátima, en la XII Región, en octubre de 1984.

El ministro instructor de la causa, Renato Campos González, había decretado la medida de incomunicación contra Muñoz luego que este se presentara a declarar en la causa, trámite para el cual fue llevado a la región de Magallanes desde Santiago. El ex militar, que en la fecha del atentado prestaba servicios en Punta Arenas, había quedado incomunicado el viernes en el Regimiento Pudeto, levantándose dicha medida a las seis de la tarde de ayer. Muñoz Sáez volvería a Santiago en los próximos días.

Por el atentado a la parroquia Fátima se encuentra procesado el ex agente de la disuelta CNI, suboficial (r) Humberto Olmedo Álvarez.

La acción dinamitera contra la parroquia Fátima ocurrió la madrugada del 6 de octubre de 1984, luego de una masiva protesta de puntarenenses a la visita a la zona del entonces comandante en jefe del Ejército, general (r) Augusto Pinochet Ugarte.

La investigación por el hecho -en el que murió el agente de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), Patricio Enrique Contreras Martínez, que a esa fecha tenía 28 años- fue ordenada reabrir por la Corte Suprema a raíz de que el ministro Campos había cerrado el sumario sin realizar todas las diligencias necesarias.

Las indagaciones ya habían sido canceladas anteriormente, pero una declaración hecha de mutuo propio por el suboficial (r) Olmedo Alvarez al ministro del caso Tucapel, Sergio Muñoz,

permitió dar con una línea investigativa. En ella se señalaba que una investigación interna del Ejército había concluido que la misma víctima del atentado había sido el autor de éste, acompañado del suboficial Muñoz.

Según el testimonio de Olmedo, el comandante Luis Jara Padilla había ocultado los resultados de la indagatoria interna por orden del entonces general Alejandro Medina Lois, hoy en retiro

Lunes 24 de Junio El Mostrador

Gladys Marín reclama por sobreseimiento de Contreras en 'calle Conferencia'

La secretaria general del Partido Comunista, Gladys Marín, calificó como una "aberración jurídica" el sobreseimiento definitivo del ex jefe de la DINA Manuel Contreras Sepúlveda en el caso Calle Conferencia, que investiga el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia

Gladys Marín fue esposa el militante PC Jorge Muñoz, quien se encuentra entre los 10 dirigentes de ese partido que fueron secuestrados desde una casa en la mencionada localidad de Santiago (y que da origen a la carátula del proceso) el 30 de abril de 1976 y después hechos desaparecer.

La dirigente del PC explicó que no culpaba al juez Guzmán de la exoneración de Contreras, pues, dijo, al magistrado "no le quedaba otro camino".

Esto, ya que el procesamiento contra el ex jefe de la DINA que había dictado el magistrado fue revocado por la Corte de Apelaciones de Santiago el 9 de febrero del 2001, aplicando la causal de cosa juzgada.

De hecho, los querellantes esperaban la decisión del juez Guzmán de sobreseer a Contreras, pues sólo luego de ese paso podrían insistir en su procesamiento ante el tribunal de alzada (mediante una apelación) y ante la Corte Suprema (a través de un recurso de casación en el fondo). Los abogados anunciaron que el lunes harán efectivos dichos recursos.

La querrela por el secuestro del esposo de Gladys Marín fue la primera acción legal interpuesta contra el general en retiro y senador vitalicio desaforado Augusto Pinochet Ugarte, mientras este permanecía detenido en Londres.

Con la exoneración de Contreras en el caso, sólo quedan procesados los ex coroneles Marcelo Moren y Ricardo Lawrence; el ex suboficial Eduardo Garea y el civil Osvaldo Pincetti

Lunes 24 de Junio Primera Línea

El vital testimonio de la Iglesia

Decretada la reapertura del proceso por la desaparición y muerte del sacerdote español Antonio Llidó, los ojos de los querellantes se posan sobre los antecedentes que pueda aportar la Iglesia Católica en las diligencias ordenadas por la propia Corte de Apelaciones de Santiago al terminar con el sobreseimiento.

Tras el abrupto cierre del proceso, decretado el 10 de enero de 1992, fueron muchos los elementos que quedaron en el aire, entre ellos el grado de conocimiento que tuvo Augusto Pinochet sobre el secuestro del sacerdote. Y es en este punto donde cobran vital relevancia los testimonios aportados por miembros del clero, los que deberán ser ratificados ante los tribunales.

Aunque aún no se decide si la causa sigue abierta en el Décimo Cuarto Juzgado del Crimen, o bien se agrupa en la querrela que fue interpuesta sólo hace un año en manos del ministro de fuera

Juan Guzmán Tapia, lo cierto es que los querellantes en el proceso antiguo confirman que existen datos para que la investigación avance no sólo hacia el grupo operativo que torturó al prelado en José Domingo Cañas y Cuatro Alamos, sino también hay declaraciones que ponen en tela de juicio el conocimiento que tuvo Augusto Pinochet del crimen. Pese a la que Iglesia Católica ha preferido observar desde lejos el avance del caso -panorama que se ha repetido en otros procesos que involucran a sacerdotes como el caso de Michael Woodward en Valparaíso-, también ha colaborado solapadamente entregando testimonios. Oficialmente en el ambiente eclesial se afirma que no se trata de exigir justicia sino de aclarar un delito que les atañe de manera más directa y es igual de importante que cualquier víctima de la represión.

"Es un marxista"

Para los querellantes resulta imprescindible que se aborden por segunda vez las conversaciones que sostuvieron autoridades eclesiales con Pinochet, y en esa línea no se descarta que se cite a declarar al obispo de Copiapó, Fernando Ariztía. Su nombre salió a colación debido a que cuando ejerció como presidente de la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica, monseñor Ariztía, concurrió junto con el representante de la Iglesia Luterana, Helmut Frenz; el rabino judío Angel Kreiman, y el padre jesuita Fernando Salas, a entrevistarse con Pinochet en el edificio Diego Portales. El encuentro -según reza el proceso- se realizó a fines de 1974 o en los primeros meses de 1975, y en esa oportunidad los clérigos le presentaron al general una lista de detenidos desaparecidos, en donde figuraba el ex gerente de CobreChuqui David Silberman.

El obispo Ariztía relata que al consultarle a Pinochet sobre el sacerdote Llidó, el general respondió escuetamente que "ese no es un cura; es un marxista", tras lo cual nada más se podía esperar.

El mismo testimonio entregó el clérigo luterano en 1996 ante el juez español Baltasar Garzón, declaración que fue una de las piezas claves para que el magistrado abriera proceso contra Pinochet.

Una comunicación, menos ofensiva, pero igualmente relevante para el proceso la tuvo en 1974 monseñor Emilio Tagle, al reunirse con Pinochet. Tras la consulta de rigor sobre la situación de Antonio Llidó, el militar afirmó que el prelado estaba bien y que pronto sería puesto en libertad. Este mismo comentario se repitió incansablemente, al punto que el mundo católico no tuvo más remedio que confiar que esta fuera la verdad.

A juicio de la Iglesia es importante reivindicar el nombre del sacerdote español porque se ha olvidado su trabajo en el área social y se ha destacado más su posición política. Es así como la querrela entablada en el 14 juzgado del crimen también intentará perseguir el delito "ultraje a un ministro de culto", junto con los tradicionales ilícitos de secuestro, homicidio y aplicación de tormentos.

Programa de Derechos Humanos

Otro giro que vivirá el proceso es si el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior inicia las gestiones para hacerse parte en la causa. La discusión aún no se realiza en el seno de la entidad gubernamental, pero se estima que debería concretarse, considerando la disposición del organismo a ayudar

en todos los procesos "importantes" sobre detenidos desaparecidos.

También se recuerda que el panorama jurídico que se vivió al momento de sobreseer el caso es diametralmente opuesto al actual. El criterio que antes primó para terminar con el proceso decretado por la misma Suprema hoy yace en el más absoluto olvido, ya que ha sido el máximo tribunal el que se ha negado sistemáticamente a aplicar la amnistía, la cosa juzgada y la prescripción del delito, considerando el secuestro como un ilícito de carácter permanente.

Cúpula de José Domingo Cañas en la mira

Este cambio también está enmarcado en la búsqueda de responsabilidades en el círculo de hierro que manejaba el campo de detención de José Domingo Cañas a cargo de la Dina. El recinto clandestino fue conocido como lugar de tránsito de los prisioneros políticos, en donde la aplicación de apremios ilegítimos era una práctica diaria.

La idea de los querellantes es citar a declarar por segunda vez al jefe del recinto, el oficial (r) de Carabinero, Ciro Amerto Torre Sáez, quien en su testimonio anterior había negado enfáticamente que el sacerdote hubiera recibido algún grado de agresión al interior del recinto.

Al mismo tiempo se intentará avanzar en dirección al brigadier (r) Marcelo Moren Brito, el coronel (r) Miguel Krassnoff Marchenko y el oficial de Gendarmería Orlando Manzo Durán, quien fuera el responsable del recinto de la DINA llamado Cuatro Alamos.

En el caso del primero su nombre surge porque el sacerdote -según testigos- fue "auscultado por un médico de la Dina, el cual recomendó su hospitalización inmediata, recomendación que fue rechazada por un oficial de apellido Morel, quien respondió que ello no era posible". Al solicitarle que identificara físicamente a este oficial se comprobó que se trataba de Moren Brito.

En el caso Krassnoff, tuvo un tristemente célebre paso por José Domingo Cañas y Cuatro Alamos y ejerció hasta 1991 como coronel en Valdivia, tras lo cual pasó a retiro. Ocupó el cargo de jefe de Estado Mayor de la Cuarta División y dirigió la Agrupación Halcón de la Dina.

La evidencia irrefutable de los testimonios constituye el elemento que relata de mejor forma la violencia con que fue tratado el sacerdote. Así se cuenta que "sufría frecuentes hemorragias estomacales", derivadas de las constantes sesiones en que se le aplicaba electricidad.

Se destaca que tras ser trasladado a Cuatro Alamos, el 11 de octubre de 1974, junto a un grupo de diez prisioneros, fue tratado de manera brutal. Pese a su precaria condición -presentaba intensos dolores en el pecho- en la noche del 13, "los presos más antiguos organizaron un pequeño coro para levantar el ánimo de los que venían llegando de las casas de interrogación y tortura. En la mitad de la sesión de canto, se oyó la voz débil del cura que se sumaba al coro y que siguió cantando un buen rato. En los días siguientes, Antonio Llidó cantó, bailó, hizo clases de francés y conversó largamente con todos los presos de la celda. En su condición de sacerdote, era buscado por los prisioneros que requerían ayuda para reflexionar sobre su propia situación. Cerca de un día domingo, se le propuso que celebrara la Misa, lo que suscitó un largo y fraternal debate pues no había dificultad para obtener pan, pero el padre insistía que era necesario algo de vino,

aunque sólo fueran unas gotas". El relato de un ex prisionero continúa señalando que se le solicitó al guardia conocido como Carlos "Mauro" -que en realidad se llamaba Carlos Carrasco Matus y que posteriormente se convirtió en otro detenido desaparecido- que consiguiera vino.

La misa nunca se concretó, de hecho, el guardia no pudo hallar vino para el domingo, se excusó de esta postergación, pero se comprometió a que la semana siguiente tendría el licor para realizar adecuadamente la ceremonia religiosa, pero eso fue muy tarde para Llidó. Un día en la mañana -según los cálculos de los prisioneros el 25 de octubre de 1974- un grupo de guardias se llevaron a varios detenidos, entre ellos Llidó. Nunca más se supo del sacerdote

Lunes 24 de Junio Primera Linea Denuncian censura en suspensión de homenaje a Salvador Allende

El próximo sábado 29 de junio debía realizarse, en el Teatro Novedades de calle Cueto en el centro de Santiago, un acto en conmemoración al natalicio del ex presidente Salvador Allende Gossens. Sin embargo, la producción del homenaje denunció como "sospechosa" la determinación de las autoridades de quitarles el recinto y, por lo tanto, suspender el evento.

"Esta suspensión sin mayor explicación escrita y formal deja mucho que decir de los representantes de esta institución y nos hacen sospechar de una abierta censura política. Lo curioso es que esta Corporación es administrada por funcionarios que pertenecen al municipio, que actualmente es dirigido por Joaquín Lavín (ex-candidato presidencial y representante del partido de derecha más importante de Chile, la UDI). Los lectores sacaran sus propias conclusiones", ponen por escrito los organizadores del evento

En todo caso, lejos de que este hecho terminara con la idea de hacer el homenaje a Allende, la organización informó que la actividad se trasladará "gracias al apoyo y colaboración de muchos amigos", a la Sala de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH) ubicada en Alameda 341. Ahora el evento se dividirá en dos días (viernes y sábado) ya que existe mucha gente que quiere participar del encuentro

Lunes 24 de Junio Primera Linea Cardenal Errázuriz contrario a indultar a quienes dieron órdenes de violar los DD.HH

El arzobispo de Santiago, monseñor Francisco Javier Errázuriz, se mostró contrario a la idea de indultar a quienes ordenaron la violación de los Derechos Humanos en el país, señalando que aquellas personas que tienen antecedentes tienen "el deber moral de entregarlos".

"A mí lo que me cuesta es que aquellas personas que dieron órdenes fríamente desde sus escritorios, que esa gente sea indultada, eso lo encuentro muy problemático", declaró monseñor Errázuriz en la Entrevista del Domingo de TVN. Consultado acerca de la posibilidad de anular la Ley de Amnistía a la oficialidad de las instituciones castrenses afectadas en el tema, el alto jefe eclesiástico declinó comentar esta decisión.

En materia de Derechos Humanos, monseñor Errázuriz hizo una importante distinción entre quienes carecían de mando y debían -afirmó- proteger sus vidas obedeciendo, y quienes sí tenían la facultad de decidir y ordenar.

Agregó que existe cierta similitud entre los procesados por violaciones a los Derechos Humanos y los detenidos en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) por cuanto ambos grupos habrían sido víctimas de un determinado período histórico determinado por la Guerra Fría.

Respecto de las relaciones de la Iglesia con el Gobierno, monseñor Errázuriz admitió que ha debido enfrentar temas difíciles como la esterilización y que cada cierto tiempo materias permanentes cobran especial relevancia por su discusión pública.

Sobre una baja de población católica que podría acusar el censo, el prelado sostuvo que una institución como la suya no puede medirse por una cuestión porcentual, y que no le asusta el tema, pero que sí le molestó la intención de personas e instituciones que tratan de influenciar a la población.

En este sentido manifestó que la carta de los masones en que calificaban a la Iglesia Católica de fundamentalista y talibá, se trata de "algo curioso", al tiempo que reconoció que existen grupos protestantes que "son muy violentos en sus declaraciones sobre la iglesia".

Precisó que existen cerca de tres mil 500 agrupaciones protestantes autónomas entre sí, pero que la mayoría de ellas mantienen una buena relación con el catolicismo.

Martes 25 de Junio El Mostrador Fallo de la Suprema reconoce contexto histórico de acciones terroristas

En un inédito fallo, la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema determinó anular el delito de asociación ilícita terrorista en torno a las condenas que deben ser aplicadas a cinco ex lautaristas acusados de asesinar, en marzo de 1991, al prefecto de Investigaciones de Concepción Héctor Sarmiento.

Dicho delito había sido alegado en las causas respectivas por el Ministerio del Interior y los querellantes, y había sido acogido por el ministro instructor que tuvo a cargo la causa, Arnoldo Dreise, y por la Corte Marcial, instancia que conoció la apelación.

Los ministros Alberto Chaigneau, Milton Juica y Nibaldo Segura y los abogados integrantes Patricio Novoa y José Fernández, además del auditor general del Ejército subrogante, Juan Manuel Rodríguez, emitieron hoy un fallo en el que se consigna que los hechos son "gravísimos", pero que del mérito de los autos se desprende que la intención de los hechos no fue más allá de satisfacer un deseo de venganza hacia la policía, a quien se le suponía causante de la muerte de un delincuente de la misma facción del grupo homicida".

Ello se refiere a la muerte de Marcos Ariel Antonioletti, miembro del MAPU-Lautaro abatido en un operativo policial realizado en noviembre de 1990 en el sector de Las Rejas, al poniente de Santiago.

El fallo también precisa que la acción delictiva debe ser considerada "como una demostración de rechazo a lo que consideraban actos de impunidad favorecidos por el régimen político imperante a la fecha de los hechos, en el juzgamiento de causas relacionadas con derechos humanos, situaciones que no logran otorgarle la connotación terrorista".

Los miembros de la Segunda Sala penal consideraron que los hechos ocurridos en 1991 son constitutivos sólo de delitos de "homicidio calificado" sobre Sarmiento, y lesiones graves sobre José Ricardo Jiménez Montero y el carabinero Manuel Prat Rivas, y lesiones menos graves a Benigno Sarmiento. De esta forma, rebajaron la pena de presidio perpetuo a 15 años y un día sobre los acusados Jaime Iván Pinto Agloni, Jaime Patricio Celis Adasme, Patricio Alejandro Gallardo Trujillo, Bernardo Antonio Acevedo Lagos y Carlos Alberto Silva Ducan, todos ellos reclusos en la Cárcel de Alta Seguridad. Los encausados, además, fueron condenados a una pena de cinco años y un día por el delito de robo con intimidación al taxista Luis Yévenes Gómez, vehículo que utilizaron para cometer la acción contra el prefecto de Concepción, en la que operaron con armas de puño y fusiles.

Debate por presos de la CAS

La sorpresiva decisión de la Segunda Sala de la Corte Suprema ocurre en el momento en que sectores políticos de un amplio espectro discuten el tema de los procesos sobre prisioneros por delitos de violencia después de 1990, la mayoría de los cuales se encuentran reclusos en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS). La aplicación restrictiva del concepto de "asociación ilícita terrorista" y admitir la consideración de la venganza y la desazón por la falta de avances judiciales en temas de derechos humanos como móvil del crimen -ocurrido en democracia- podría tener significativo impacto en las gestiones realizadas en ese ámbito.

Sarmiento fue abatido por un comando del MAPU-Lautaro meses después del sangriento rescate de Antonioletti desde el hospital Sótero del Río -en el que murieron cinco gendarmes-, y del asesinato de éste durante un operativo policial de captura realizado en un domicilio en Estación Central, a fines de 1990

Martes 25 de Junio Tercera

Abogada Julia Urquieta será prontuaria por injurias y calumnias

Joaquín Billard, titular del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, ordenó prontuaria a la abogada de derechos humanos Julia Urquieta, en la causa que se tramita en su contra por injurias y calumnias emitidas contra el empresario Ricardo Claro.

Los abogados de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu) reclamaron arbitrariedad de parte el magistrado, dado que el auto de procesamiento que dictó en contra de la profesional no se encuentra ejecutoriado, es tiene una apelación pendiente. Desde el año pasado está sin resolver una apelación a la resolución que determinó la encausatoria.

Las opciones de Urquieta

La defensa de la abogada anunció que presentarán ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección o uno de amparo a fin de evitar que el trámite siga adelante y además evalúan presentar un recurso de queja contra el juez Billard. Por otra parte, compararon la situación judicial de Urquieta con la del general (r) Augusto Pinochet Ugarte quien nunca fue filiado, aún cuando su encausamiento sí fue confirmado en alzada

Martes 25 de Junio Primera Linea

Con nuevas querellas tributan homenaje contra la tortura

Cuando mañana se conmemore el Día Internacional de los Sobrevivientes de las Torturas, los tribunales recibirán dos nuevas presentaciones, una dirigida contra la plana mayor de la DINA por Villa Grimaldi y otra de suboficiales en retiro de la Armada contra Pinochet y el Servicio de Inteligencia Naval (SIN). En la misma jornada en que se conmemora el día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura en el Mundo, fecha instituida por la Organización de Naciones Unidas (ONU), la comunidad de derechos humanos iniciará una nueva batalla judicial para que se investiguen dos episodios relevantes sobre la aplicación de tormentos durante la dictadura: los casos ocurridos en Villa Grimaldi y el de los suboficiales de la Armada que en Valparaíso fueron acusados de traición a la patria por oponerse al golpe de Estado.

Ante el evidente déficit de investigaciones que aludan al delito de tortura, el Codepu presentará mañana dos nuevas querellas que buscan perseguir las responsabilidades de la disuelta DINA, del general Augusto Pinochet y del Servicio de Inteligencia Naval (SIN) en la privación de libertad y las torturas ejercidas contra un centenar de personas, entre ellos ex uniformados.

La presentación sale a la luz pública justo cuando en los tribunales se aguarda con impaciencia el fallo de la Sala Penal de la Corte Suprema que podría cambiar la situación procesal de Pinochet -por el recurso de casación en el caso Caravana de la Muerte-, y en medio de las actividades que impulsan las agrupaciones de derechos humanos para que el país recuerde que la tortura es un delito que no puede pasar al olvido.

Los documentos jurídicos y el Cuarto Informe de la Comisión Contra la Tortura buscan que la jueza exclusiva María Inés Collin y la ministra de fuero Gabriela Corti acojan los dos libelos; y, por otro lado, que el Presidente Ricardo Lagos analice con la comunidad de derechos humanos las implicancias de este delito permanente y entregue, al mismo tiempo, un compromiso formal para ayudar en las investigaciones e impedir que hechos de esta gravedad vuelvan a producirse.

En las querellas, el Codepu quiere abarcar los centros de detención clandestina más importantes de la zona central. Previamente habían iniciado gestiones en el caso Tejas Verdes, donde aún no se resuelve si es el ministro de fuero Hernán Matus, de la Corte de Apelaciones de San Miguel, o Juan Guzmán Tapia, del tribunal de alzada capitalino, los que avancen en las pesquisas. Junto a ellos, están los primeros autos de procesamiento de la jueza exclusiva Raquel Lermada, titular del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago que lleva el caso de los sobrevivientes de la Academia de Guerra Aérea (AGA).

Villa Grimaldi y la Armada

Mañana llegará hasta el despacho de la jueza exclusiva del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, María Inés Collin, una extensa presentación en que veinte ex prisioneros políticos relatan los pormenores de su estadía en Villa Grimaldi, conocida también como el Cuartel Terranova.

La querella -interpuesta por los abogados Hiram Villagra y Alejandra Arriaza- apunta a los ilícitos de aplicación de tormentos, secuestro y asociación ilícita genocida, todos ellos contra Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff Marchenko, Basclay Zapata, Osvaldo Romo Mena, Ricardo Laureani, Osvaldo

Pinchetti, Marcia Merino y Luz Arce, entre otros ex agentes de la desaparecida DINA.

El escrito -matizado por los testimonios de las víctimas- intenta que el delito de tortura no pase al olvido, como ha ocurrido en otras causas con detenidos desaparecidos.

A la misma hora, y en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, el abogado Hugo Gutiérrez y el procurador Federico Aguirre entregarán a la ministra de fuera Gabriela Corti una querrela contra Pinochet y la cúpula del SIN.

La nómina de presuntos implicados aquí es más amplia e incluye actores que no son tan conocidos por sus responsabilidades en violaciones a los derechos humanos, entre ellos el comandante de fragata Julio Vergara, Jefe del Servicio de Inteligencia Naval, Primera Zona Naval; el comandante Santa Cruz IM del Cuartel Silva Palma; el teniente Federico Stigman (SIN); Hernán Quezada Moncada (SIN); Patricio Villalobos Lobos (alias El Belloto); Hugo Cabezas Videla, jefe del Estado Mayor de la Armada; el teniente Juan Gonzalez; el suboficial Aguayo; además de los cabo Soto y Bustos, todos ellos en retiro.

El caso es complejo ya que se trata de diez suboficiales, que han pedido mantener la reserva de sus identidades, que en agosto de 1973 -un mes antes del golpe de Estado- fueron acusados por el Alto Mando de la Armada de incumplimiento de sus deberes militares, debido a que habrían mantenido contactos con el entonces diputado Oscar Guillermo Garretón, el secretario general del PS Carlos Altamirano y el líder del MIR Miguel Enríquez, tendientes a evitar el derrocamiento del gobierno de Salvador Allende.

Los suboficiales fueron sometidos a un Consejo de Guerra en tiempo de paz que los condenó a presidio bajo la figura del incumplimiento. Sin embargo, apenas se materializó el golpe, los uniformados fueron sometidos a otro Consejo bajo normas de guerra, el cual cambió su condena a traición a la patria, con el devastador resultado de apremios ilegítimos que hoy motiva la querrela.

Los oficiales fueron trasladados a distintos centros de torturas como el Cuartel Silva Palma -sede del SIN- y el buque Lebú. Allí debieron enfrentar largas sesiones de aplicación de corriente y violencia inusitada, propinada por propios sus compañeros de filas, hasta que finalmente fueron dejados en libertad en lamentables condiciones.

El relato de ambas querrelas se junta en los testimonios que hablan de violencia, abusos, violaciones y vejaciones que los sobrevivientes han debido llevar como una pesada carga psicológica a lo largo de los años.

También coinciden las diligencias requeridas a ambos tribunales especiales, que van desde que se decreta una orden amplia de investigar al Departamento Quinto de la policía civil, hasta que se tomen exámenes médicos en el Servicio Médico Legal para constatar las consecuencias psicológicas y físicas de los tormentos aplicados. Así se dará un paso significativo, tal como sucedió en el caso de los sobrevivientes de la AGA, donde el informe médico consideró la tortura como un delito de carácter permanente que genera graves secuelas psicológicas en todos los afectados.

Justamente sobre este punto realiza un llamado la Comisión Contra la Tortura, entidad que en su cuarto informe aborda casos concretos de violencia durante la dictadura y las secuelas de los tormentos en las víctimas y sus familiares

El Informe de la Comisión Contra la Tortura

Dividido en cuatro capítulos -con un total de 75 páginas- el informe analiza el trauma social y la reparación de las víctimas; la reactivación del Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo; la Funa; la represión a mapuches y presos políticos; las secuelas de la dictadura con el trabajo terapéutico de las agrupaciones y testimonios vitales como la situación de la Isla Quiriquina, las torturas a pobladores con la erradicación del Campamento Fresno y el hostigamiento y desarticulación hasta la dispersión total en 1988.

Al mismo tiempo se pasa revista a la campaña "Yo me pronuncio contra la tortura... y usted?", en la cual uno de los objetivos fundamentales es requerir una respuesta formal del Presidente Ricardo Lagos sobre el impacto de este tipo de agresiones en la sociedad.

Pero es el informe que entrega el Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (Cintrás) el que aborda con mayores detalles las consecuencias en las víctimas que recibieron ayuda durante la década de los '80. El estudio sostiene que "existe una tendencia a recurrencias periódicas de la sintomatología y, en algunos casos, a la cronicidad". En otras palabras, existe una "retraumatización" de los pacientes, "aspecto que otorga al contexto sociopolítico y jurídico una trascendencia fundamental en la producción de daño al psiquismo individual y colectivo en la sociedad chilena".

También se pasa revista a dos casos de víctimas de la tortura en plena democracia. En primer lugar se ilustra la situación de Oriana Guillermina Alcayaga Zepeda, quien fue detenida el 21 de octubre de 1993 cuando era pasajera de un microbús de la locomoción colectiva en el que supuestamente viajaba un grupo de delincuentes que había asaltado un banco. Minutos después de haber disparado contra el vehículo, Carabineros subió al transporte y, tras golpearla en la espalda, la llevaron hasta la 17ª Comisaría, donde nuevamente fue tratada con violencia.

Algo similar vivió Patricio Alejandro Gallardo Trujillo, mecánico de 37 años detenido el sábado 6 de julio de 1991 cuando fue despertado por una explosión cerca de su casa. Su relato señala que "al levantarme, vi que en la puerta había tres hombres que me apuntaban con pistolas, quienes me obligaron a tenderme en el suelo. Acto seguido, entraron alrededor de diez individuos con brazaletes rojos, uno de ellos me puso el pie en la cabeza, mientras otro me esposaba, otros dos se metieron en la pieza y sacaron a mi mujer y a mi hijo menor (un año)". Desde ahí, la historia se torna más oscura, ya que fue violentamente golpeado sin que nunca se aclarara el motivo de su detención.

Según la Comisión, estos testimonios ponen de manifiesto que ciertas prácticas aún no se terminan pese a la llegada de la democracia. Se trata de puntos que quedan pendientes y que la Comisión exige una solución inmediata

Martes 25 de Junio Primera Linea

Caso Conferencia: Querellantes apelan por sobreesimiento de Contreras

El abogado querellante en el caso Calle Conferencia, Nelson Caucoto, apeló ante la Corte de Apelaciones de Santiago por la

resolución del ministro de fuera Juan Guzmán de sobreseer al ex director de la disuelta DINA, general (R) Manuel Contreras. El magistrado cerró el proceso en contra de Contreras aplicando el principio de "cosa juzgada", ratificando una resolución similar del tribunal de alzada capitalino.

Para el profesional, la resolución ya que afecta a sus representados, los hijos de Bernardo Araya, ex secretario de la Central Unica de Trabajadores (CUT), desaparecido desde un inmueble de calle Alejandro Fierro el 30 de abril de 1976. Caucoto explicó que no es posible aplicar el principio de "cosa juzgada" ya que nunca se investigaron los hechos de estas detenciones conocidas como calle Venecia, paralelo al caso calle Conferencia.

En este caso se indaga la desaparición de dirigentes comunistas detenidos el 4 de mayo de 1976 en Conferencia 1587. Entre las víctimas se encuentra Jorge Nuñez (esposo de Gladys Marín) Mario Zamorano Donoso, Jaime Donato Avedaño, Uldarico Donaire Cortés y Elisa Escobar Cepeda. Además, se estima que Víctor Díaz López, padre de la presidenta Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Viviana Díaz, murió en el crimen

Martes 25 de Junio Primera Linea

Corte de Apelaciones otorga libertad a general (R) Raúl Iturriaga Neumann

La primera sala de la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió otorgar la libertad bajo fianza al general (r) Raúl Iturriaga Neumann, procesado por el secuestro del militante socialista Víctor Olea Alegría.

La resolución del tribunal de alzada capitalino revocó la decisión de la jueza con dedicación exclusiva en casos de violaciones de derechos humanos, Raquel Lermenda, que había rechazado el beneficio.

Sin embargo, Iturriaga seguirá en calidad de detenido en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército, debido a que continúa procesado por su implicación en otras causas de violaciones de derechos humanos.

Olea Alegría fue detenido el 11 de septiembre de 1974 en su domicilio de calle Pedro Lagos, en la comuna de Santiago. Luego, junto a otros militantes socialistas de la "Décima Comuna" fue trasladado a la "Venda Sexy", uno de los sitios más desconocidos donde fueron torturados los opositores secuestrados por los servicios de represión de la dictadura y utilizado como lugar de tránsito para los detenidos que luego eran trasladados a Villa Grimaldi.

En este caso continúan procesados el suboficial (R) Miguel Hernández Oyarzo y el brigadier (R) Gerardo Urrich González

Martes 25 de Junio EL Pais

Michelle Bachelet

Ministra De Defensa De Chile

'En Europa hay una visión equivocada del Ejército chileno' Es la primera mujer chilena que se coloca a la cabeza de las Fuerzas Armadas del país, en plena transformación tras el papel desempeñado durante la dictadura de Augusto Pinochet.

Michelle Bachelet cree que el principal escollo para esta normalización no es la actitud de los militares chilenos, sino algunos trabas constitucionales que el Gobierno del presidente Ricardo Lagos considera necesario reforzar.

'En el área política también hay que avanzar, pero si no se ha hecho, no ha sido porque los militares no hayan querido, sino porque hace falta una reforma constitucional para quitar algunos enclaves que consideramos que no son plenamente democráticos'. Según la ministra chilena, en la Constitución de su país hay dos artículos, que regulan las relaciones entre las instituciones, 'que pueden suponer un problema para la democracia'. 'Tenemos que aspirar a un sistema que no dependa del carácter de las personas que estén al frente de las instituciones', añadió.

El Gobierno chileno estima que hay tres aspectos que afectan a las Fuerzas Armadas que deben ser modificados: el relevo de los comandantes en jefe, el Consejo de Seguridad Nacional y la designación de senadores institucionales. 'Si esto no se ha modificado todavía no es por el veto de los militares', insistió la titular de Defensa chilena, sino por culpa de sectores de la oposición que no son plenamente democráticos'. Bachelet ha recibido otra patata caliente al aceptar la cartera de Defensa. Cómo explicar en el Exterior que la adquisición de armamento por parte de Chile responde a una renovación tecnológica normal y no a un proceso de armamento en una zona donde las suspicacias entre los vecinos, aunque en disminución, siguen existiendo. 'Cuando se habla de modernizar las Fuerzas Armadas, esta modernización tiene que producirse a todos los niveles; por ejemplo, en la enseñanza en las academias militares, donde se ha introducido la asignatura de derechos humanos, pero sería muy extraño que paralelamente no hubiera una renovación del material, que en muchos casos está obsoleto, pero Chile no está inmerso en una carrera armamentista'. Y es que las Fuerzas Armadas chilenas han adquirido, o van a adquirir, material nuevo, y en algunos casos, de última generación, para casi todas sus armas. Buques, carros de combate y aviones, entre otros. Chile no mantiene en la actualidad relaciones diplomáticas con uno de sus vecinos, Bolivia, que reclama la salida al mar conquistada por los chilenos en la guerra que ambas naciones libraron en 1879. Sin embargo, las relaciones con Argentina, con la que ha habido litigios territoriales al sur de ambos países, han registrado una importante mejora. 'Hemos dado pasos de gigante con nuestros vecinos argentinos', destaca la ministra chilena. 'Se ha creado una comisión de seguridad permanente entre las Fuerzas Armadas de ambos países y existen una gran cantidad de medidas de confianza mutua'.

Para Bachelet, la clave para vencer el recelo de muchos de los vecinos de Chile sobre política de Defensa fue cuando el Gobierno de Santiago comenzó a hacer pública su política defensiva, incluyendo presupuestos. 'Además, hemos desarrollado en la Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL) una metodología de evaluación de los gastos de defensa. Es un método muy claro que suma peras con peras y manzanas con manzanas. Los parámetros son reales'.

La misma estrategia llevó al presidente Lagos a descolgar el teléfono y hablar con sus vecinos para comunicarles la adquisición por parte de Chile de aviones de combate. La única excepción fue Bolivia. 'Pese a que no hay relaciones oficiales, nuestros militares se encuentran en diferentes lugares'.

La ministra chilena se encuentra en una gira por Europa que, tras Francia y España, le llevará al Reino Unido y Alemania. 'Nuestra intención es retomar tradiciones históricas que han estado suspendidas. Esto se resume en el intercambio de experiencias y en incrementar la participación de Chile en operaciones de paz junto con Europa, pero sobre todo con España'. Sobre este asunto tratará la titular de Defensa chilena en la entrevista que mantendrá hoy con su homólogo español, Federico Trillo-Figueroa
(Ed. *El subrayado es nuestro*)

DECLARACION PUBLICA DEL COMITÉ DE FAMILIARES Y AMIGOS DE MARCELA RODRÍGUEZ
Marcela viaja hoy hacia Italia, acogiéndose a una cláusula legal de extrañamiento que la obliga a vivir lejos de su patria hasta completar la condena de prisión dictada en su contra por dos Fiscalías Militares.

Nuestro Comité hace llegar toda su gratitud y afecto a las numerosas personas, organizaciones políticas, sociales y culturales y a las instituciones de derechos humanos que, tanto en nuestro país como en el extranjero, hicieron posible este día, al apoyar nuestras campañas de solidaridad por la causa de la libertad de Marcela y de todos los presos políticos. Solidaridad expresada a través de un trabajo permanente de información, recolección de firmas y solicitudes al gobierno chileno, entre otros. Obviando cualquier diferencia, todas ellas trabajaron unitariamente para lograr que Marcela pudiera acceder a la libertad, a la salud y a una vida digna. Agradecemos, también, a los trabajadores de los servicios públicos de salud quienes, pese a la penuria de recursos materiales de nuestros hospitales velaron por la salud de Marcela.

Junto con manifestarle nuestra inmensa gratitud, destacamos la incansable labor desarrollada por el Vicario de la Pastoral Social, Monseñor Alfonso Baeza que, no sin dificultades, logró incorporar a Marcela en la Ley del Jubileo 2000 y luego obtuvo para ella una visa en Italia, tal como lo exigía dicha ley. También queremos dejar constancia que, por oscuras razones, la visa prometida y luego negada por Bélgica, retrasó esta posibilidad y significó para Marcela nuevos sufrimientos psicológicos y físicos.

Culminan con esta libertad condicionada para Marcela, doce años de trabajo solidario durante los cuales tuvimos que sortear las maniobras y mentiras de quienes se empeñaron hasta el último momento en retrasar, obstaculizar e impedir una solución rápida a la desesperada situación de Marcela. Recordemos que ella, como todos los presos políticos, fue sometida a proceso por una justicia militar que de manera parcial e injusta, no consideró como circunstancia atenuante su grave estado de salud. Esta misma justicia militar le exigió una fianza de 25 mil dólares para levantarle la orden de arraigo que le impedía salir del país, antes de condenarla tras un prolongado juicio que se extendió por casi 10 años.

Por último, nuestro Comité destaca la entereza con que Marcela enfrentó estos doce años de hospitalizaciones, períodos de encarcelamiento, procesos en Fiscalías militares y falta de un tratamiento integral adecuado a su condición de parapléjica. Fue gracias a la ocupación pacífica de la embajada de Noruega, que realizó en septiembre de 1999, lo que le permitió ser recluida en

un hospital público, evitando los riesgos que la tuvieron al borde la muerte en 1990, durante su paso por el Hospital de gendarmería.

Al despedir a Marcela, saludamos a los 48 presos políticos chilenos que desde hace más de una década luchan por su libertad en la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago y otros penales del país, entre ellos, a Pedro Rosas y Dante Ramírez, gravemente enfermos.

Saludamos a quienes no renuncian a la aspiración de vivir en un país plenamente democrático, con un parlamento verdaderamente representativo, libre del tutelaje militar, respetuoso de su diversidad cultural, soberano frente a las potencias extranjeras y los empresarios que nos imponen un sistema económico basado en la sobreexplotación de los trabajadores y la depredación de nuestros recursos naturales.

Saludamos a todos los que luchan por revertir la impunidad que se impone en nuestro país por la sin razón y la fuerza, con la complicidad de aquellos que, traicionando la voluntad de la gran mayoría de los chilenos, predicán el olvido y el perdón sin justicia.

Marcela se incorpora hoy al numeroso grupo de compatriotas expulsados o impedidos de regresar a la patria por luchar contra la dictadura militar liderada por Pinochet, genocida que elude su responsabilidad histórica y judicial en horribles crímenes de lesa humanidad que hasta hoy permanecen impunes.

Sin duda Marcela encontrará en Italia, país que generosamente la acoge, la posibilidad de someterse a un tratamiento de rehabilitación integral y de vivir dignamente en libertad.

Esperaremos su regreso y el de tantos otros compañeros que sueñan con vivir en un Chile soberano, sin pobreza, sin impunidad, con justicia, con libertad y democracia.

¡Por el derecho a la vida y la libertad!

Comité de Familiares y Amigos de Marcela Rodríguez
Santiago de Chile, 26 junio de 2002

(El Proyecto Internacional de Derechos Humanos en Londres, envía a Marcela un cariñoso saludo y nuestros mejores deseos en su tan merecida libertad)

Jueves 27 de Junio La Tercera

Pinochet continúa internado en el Hospital Militar

Desde las 21:30 horas de anoche permanece internado en el Hospital Militar el general (r) Augusto Pinochet, quien está siendo sometido a una serie de exámenes cardíacos y de análisis de sangre para evaluar el avance de su diabetes, además de una intervención quirúrgica dental.

El ex comandante en Jefe del Ejército llegó a dicho recinto asistencial a bordo de un vehículo Mercedes Benz y acompañado por su escolta personal y de acuerdo a informaciones preliminares, el General (r) deberá ser hospitalizado por decisión de su equipo médico.

Aún no se ha informado cuánto tiempo permanecerá en el recinto hospitalario, pero que se espera que durante la mañana sea visitado por sus familiares.

La última vez que Pinochet ingresó al Hospital Militar fue en marzo pasado, afectado por una dolencia vascular y con dificultades respiratorias.

Jueves 27 de Junio La Tercera

Asesinan a pastor protestante chileno en Canadá

El pastor protestante chileno José Iturriaga, conocido en Canadá por sus labores a favor de los refugiados, fue asesinado por desconocidos en su oficina de Montreal.

La agencia informativa AP informó que el cadáver del reverendo fue encontrado cuando su esposa e hija acudieron a la oficina preocupadas porque éste no había regresado a su casa. Iturriaga, de 60 años, era además asesor de inmigración y Director de la Iglesia Cristiana Española en Montreal, una iglesia independiente que realiza labores pastorales al interior de la comunidad de habla hispana.

En 1999 atrajo la atención pública cuando intentó ayudar a seis chilenos para que fueran reconocidos como solicitantes de asilo político. Estas personas ocuparon una iglesia en Westmount hasta que fueron obligadas a desalojarla y finalmente fueron detenidos por las autoridades de inmigración.

El Cabo Christian Emond, de la policía de Montreal, dijo que el cadáver de Iturriaga presentaba una herida grave en la cabeza cuando fue descubierto por su familia en la madrugada de ayer en su oficina.

"Tendremos que aguardar los resultados de la autopsia para saber de qué murió", indicó Emond.

Iturriaga llegó a Canadá hace 27 años como refugiado político tras ser encarcelado durante el gobierno militar.